

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8133 ALBACETE

Don Sigfrido Mangas Morales, Secretario del Juzgado Mercantil de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º. - Que en el procedimiento número 52/2011, por auto de 14 de febrero de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Movirobotic, S.L., con domicilio en Albacete, Paseo de la Innovación, nº 1, con CIF nº B-02415453.

2º. - Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º. - Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. Habiendo recaído el cargo de administrador concursal en don José Felix Banegas Parraga, Economista, con despacho profesional sito en Albacete, calle Manuel de Falla, 46, teléfono 967 55 11 90.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la publicación de la declaración del concurso que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Albacete, 17 de febrero de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110012505-1